ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EI-2011-2943, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2011084233)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado David Parra Pallero, relativo al expediente EI-2011-2943, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Copia compulsada del documento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social del titular de la actividad.

2. Documento de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura.

3. Copia compulsada del DNI/NIF de la persona física solicitante de la ayuda, o en su defecto, autorización contenida en el Anexo I del modelo de solicitud.

4. Certificado original de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en su defecto, autorización contenida en el Anexo I.

5. Certificado original de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, o en su defecto, autorización contenida en el Anexo I.

6. Certificado original de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, o en su defecto, la autorización contenida en el Anexo I.

7. Anexo I "Modelo de solicitud", del modelo de solicitud normalizado, de la subvención acogida al Decreto 177/2010, de 30 de julio. (Con fecha 30/08/2011 presenta Anexo sin firmar por el representante legal de la empresa).

8. Anexo III "Declaración expresa y responsable de la entidad solicitante", del modelo de solicitud normalizado, de la subvención acogida al Decreto 177/2010, de 30 de julio. (Con fecha 30/08/2011 presenta Anexo sin firmar por el representante legal de la empresa).

9. Anexo IV "Declaración de subvenciones u otras ayudas públicas acogidas al Régimen de Minimis", del modelo de solicitud normalizado de subvención acogida al Decreto 177/2010, de 30 de julio (Con fecha 30/08/2011 presenta Anexo sin firmar por el representante legal de la empresa).

10. Anexo V "Datos de los trabajadores objeto de subvención", del modelo de solicitud normalizado, acogida al Decreto 177/2010, de 30 de julio. En caso de no prestar autorización al órgano gestor de la ayuda, para solicitar los documentos que se indican a continuación, deberá presentar los siguientes documentos:

— Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de los trabajadores por los que se solicita subvención y que no prestan autorización.

— Copia compulsada del NIF de los trabajadores por los que se solicita subvención y que no prestan autorización.

— Certificado original de periodos de inscripción de trabajadores por los que se solicita subvención, que no prestan autorización, y sobre los que se alegue la condición de parados de larga duración.

(Con fecha 30/08/2011 presenta Anexo sin firmar por el representante legal de los trabajadores ni por el trabajador).

11. Anexo VI "Declaración responsable sobre los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario", del modelo de solicitud normalizado, acogida al Decreto 177/2010, de 30 de julio. (Con fecha 30/08/2011 presenta Anexo sin firmar por el representante legal de la empresa).

12. Anexo VIII "Declaración expresa y responsable requisitos artículo 7", del modelo de solicitud normalizado, acogida al Decreto 177/2010, de 30 de julio. (Con fecha 30/08/2011 presenta Anexo sin firmar por el representante legal de la empresa).

13. Copia compulsada del contrato indefinido por el que se solicita subvención correspondiente al trabajador que se indica a continuación, comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo. En el caso de comunicación telemática al correspondiente Servicio Público de Empleo, deberá acompañarse copia compulsada del documento justificativo de dicha comunicación.

— Antonio García Sánchez, con DNI 38842343N.

14. Certificado original de periodos de inscripción del trabajador que se indica a continuación, que acredite en el caso, la condición de parado de larga duración, o en su defecto, Anexo V debidamente cumplimentado y firmado presentando autorización:

— Antonio García Sánchez, con DNI 38842343N

15. Copia compulsada del DNI/NIF del trabajador que se indica a continuación, o en su defecto, Anexo V debidamente cumplimentado y firmado prestando autorización:

— Antonio García Sánchez, con DNI 38842343N

16. Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral del trabajador que se indica a continuación, o bien, el Anexo V del modelo normalizado de solicitud debidamente cumplimentado y firmado por dicho trabajador:

— Antonio García Sánchez, con DNI 38842343N.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndose constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 19 de octubre de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Alberto Villafaina Vazquiánez".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de diciembre de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EI-2011-2968, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2011084232)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado María José Hurtado Salamanca, relativo al expediente EI-2011-2968, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Copia compulsada del documento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y/o en su caso, certificación de la Mutualidad del Colegio Profesional del titular de la actividad.

2. Certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa, de todos los códigos de cotización que posea en el Régimen General, desde el alta en el RETA hasta la fecha de contratación objeto de subvención, debidamente actualizado de modo que aparezca la trabajadora por cuya contratación se solicita subvención.